

20.2- PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A SUICIDIO

Fase 1.- Activación de protocolo

El Director (o quien éste designe) del establecimiento educacional debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose incluir al mismo director, los profesores de él o la estudiante, el encargado de convivencia y su equipo, y el personal administrativo. La reunión debe ser convocada dentro de las 3 horas posteriores a la activación del protocolo y será comunicada vía llamado telefónico. Debe quedar acta de la reunión en libro de registro de actas.

Fase 2.- Informarse y comunicarse con apoderados

Dentro de las primeras 24 horas de haber acontecido el suceso, el director del establecimiento educacional o quien este designe debe primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres.

La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la

Dirección o encargado designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos, y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.

Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas.

Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.

A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el establecimiento educacional y la familia del/la estudiante de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada por el establecimiento salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el establecimiento, detener notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.

Fase 3.- Atención especializada

Al equipo de funcionarios

En el plazo de 2 días hábiles a contar de ocurrido el suceso el encargado de convivencia escolar organiza una reunión vía correo electrónico institucional con los docentes y asistentes de la educación, en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos a seguir.

A su vez, se debe informar donde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan y se pondrá a disposición durante un mes a una psicóloga que de contención a funcionarios.

A los estudiantes

El equipo de convivencia escolar (inspectores, orientadora, encargados de convivencia escolar, psicólogas y asistente social) en un plazo de 2 días hábiles después de ocurrido el suceso ofrecerán la oportunidad y tiempo para que los estudiantes expresen sus emociones y entregar información sobre estrategias saludables para manejarlas. A su vez, explican cómo conseguir ayuda y apoyo, ya sea en el colegio como en organismos externos.

Posterior a la reunión con funcionarios, el equipo de convivencia escolar creará una charla para que los profesores jefes informen en clases sobre el intento o suicidio de un estudiante.

Este equipo solicitará a los docentes y funcionarios que identifiquen y deriven estudiantes que puedan estar imitando la conducta o quienes pudieran tener riesgo incrementado de cometer un intento suicidio. Para esto, se enviará vía correo electrónico, en conjunto con la charla, un documento respecto a señales de alerta.

Una de las psicólogas del establecimiento quedará responsable de hacer un seguimiento a estudiantes más vulnerables, como los amigos más cercanos, además de aquellos que pudieran haber tenido un conflicto con el estudiante. Este seguimiento comienza desde las 24 horas de tomar conocimiento de la situación y durará al menos un mes, dependiendo de la evolución de los estudiantes.

El jefe de UTP en conjunto con la psicóloga y asistente social confeccionarán una nota informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles del método o lugar) y por sobretodo informar sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

Esta nota debe ser enviada vía correo electrónico institucional o Napsis y es responsabilidad del jefe de UTP enviarla lo más rápido posible.

Información en medios de comunicación

Sólo en caso que algún medio de comunicación tome contacto con el colegio o con algún actor de la comunidad se debe preparar un comunicado dirigido a los medios. El encargado de realizar este comunicado es el rector del establecimiento.

Bajo ningún motivo el colegio iniciará contactos con los medios de comunicación. Advirtiéndolo a los funcionarios que la información oficial en caso de ser solicitada será entregada por el rector del establecimiento-.

Se aconsejará a estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

El rector, tendrá en consideración los efectos dañinos que la información sobre el suicidio puede tener, la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.

Funerales

Si la familia lo desea se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados, y equipo escolar, así como autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral) Acompañados por un funcionario y con autorización de sus apoderados.

En caso de asistir al funeral, el equipo de convivencia escolar preparará el apoyo a los estudiantes mientras esta dure, al mismo tiempo de recomendar a los padres y apoderados que acompañen a sus hijos/as.

El colegio considerará acciones conmemorativas a largo plazo, por ejemplo, al año de ocurrido el hecho.

Fase 4.- Seguimiento y evaluación

El equipo de convivencia escolar realizará una reunión un día después de los funerales y posteriormente a los 15 días hábiles. La reunión la convoca el encargado de convivencia escolar por medio de correo electrónico institucional y la reunión debe quedar registrada en libro de actas. Estas reuniones tendrán como finalidad analizar las acciones realizadas, aprender lo vivido y adaptar los procedimientos en caso de ser necesario. En cada reunión el equipo evaluará la necesidad de realizar otra reunión o modificar los plazos de estas.